



Santiago, 25 de julio de 2017

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Depósito Contrato General de Fondos de
Independencia Administradora General de Fondos
S.A.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Contrato General de Fondos de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (el "Contrato"), que contiene las siguientes modificaciones:

- (i) En el número 1. "*Aportes*", del título Tercero "*Aportes y Rescates*", se incorporó una descripción del sistema para efectuar aportes por medio de correo electrónico, indicando el correo electrónico a los que se deberá enviar la solicitud y la información que debe contener la misma. Asimismo, se dejó constancia que las solicitudes de aportes se entenderán realizadas en el mismo día que se reciba la solicitud cuando se trate de un día hábil y la solicitud haya sido efectuada dentro del horario establecido.
- (ii) En el Título Cuarto "*Información al Partícipe*", se dejó expresa constancia que la información sobre el fondo que por ley, normativa vigente y reglamentación interna del fondo deba ser remitida a los Partícipes, será enviada a través de correo electrónico y que en caso de no disponer del correo electrónico del Partícipe, será enviada por carta.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Contrato, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Contrato entrará en vigencia a partir del día 8 de agosto de 2017, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

Juan Pablo Grez Prado
Gerente General

INDEPENDENCIA
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.